

- ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N° 68.901 de 29.05.2024.
2. Resolución Exenta N° 1985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4. Resolución Exenta N°470 de 13/02/2013, que faculta a los Jefes de División y Departamento para firmar "Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones" y delega las facultades que indica.

MAT.: Certifica equipo de alcance reducido.

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: SONY LATIN AMERICA INC., SUCURSAL EN CHILE

1. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra j.1) del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):
- Tipo de Equipo : Videocámara con memoria de estado sólido.
 - Marca : SONY
 - Modelo : HXR-NX800
 - Fabricante : SONY CORPORATION.
 - Frecuencias de operación : BT/BLE: 2402-2480 MHz; WLAN 2,4: 2412-2480 MHz; WLAN 5,2: 5180-5240 MHz; WLAN 5,3: 5260-5320 MHz.
 - Potencia máxima radiada : BT: 18,40 mW (12,65 dBm); WLAN 2,4: 337,28 mW (25,28 dBm) WLAN 5: 44,05 mW (16,44 dBm).
 - Restricciones de uso : Estos equipos deben operar al interior de recintos cerrados. Además, en la banda de frecuencias 5.150-5.250 MHz, la densidad de potencia máxima radiada no excederá 17 dBm/MHz en cualquier banda de 1 MHz.
2. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

- SONY LATIN AMERICA INC., SUCURSAL EN CHILE; SOLACHileCertification@am.sony.com
- Oficina de Partes.

